

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2303/

MONTE PATRIA, 16 DE FEBRERO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio $\rm N^{\circ}$ 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N° 139 de fecha 16 de Febrero 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

AUTORIZA, A la Sra. LUZ TATIANA PASTEN CORTÉS, Cédula de identidad N° 13.180.242-0, con domicilio en

comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$150.000- (ciento cincuenta mil pesos), apoyo económico para costear parte del costo de intervención quirúrgica indicada por especialista en Traumatología.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente

Robinson Larrerte Cortés

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/EAV/mti

DECRETO

DIRE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

-Archivo Social.

-Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas.